



SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 042-02-2020-SGTV-MPT

Talara, 07 de febrero del 2020.-----

Visto, el Expediente de Proceso 00002207 d/f 07-02-2020, presentado por SANTOS INFANTE CORREA - Gerente General de la EMPRESA ALQUILER VENTAS Y SERVICIOS LOS SANTOS EIRL, identificado con DNI 03897883, con domicilio en URBANIZACION APROVISER D-2-4 - TALARA, quien solicita AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y ESPECIAL EN LA JURISDICCIÓN DE TALARA – SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, en vehículos de CATEGORÍA M2- M3 y;

CONSIDERANDO:

- Que, con INFORME N° 049-02-2020-TSGTyV-MPT d/f 07-02-2020, el Área Técnica de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, indica:
 - Que, el procedimiento para obtener la Autorización para la Prestación del Servicio Especial de Transporte de Trabajadores, iniciado por el administrado, se encuentra establecido en el Numeral 1.2, del Ítem 59), de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT d/f 04-06-2018, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A de la Municipalidad Provincial de Talara.
 - Que, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC en su Artículo 3° Definiciones, Numeral 3.63.2 dice a la letra "Servicio de Transporte de Trabajadores: Servicio de Transporte Especial de personas, que tiene por objeto el traslado de Trabajadores por vía terrestre, desde o hacia su centro de trabajo.
 - Que, el Artículo 4°, Numeral 4.26 de la Ordenanza Municipal N° 019-10-2014-MPT, dice a la letra: Servicio de Transporte Especial de Personas: Modalidad del Servicio de Transporte Publico de Personas, prestado sin continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad. Se otorga a los transportistas debidamente registrados en la Municipalidad Provincial, mediante una Autorización y se presta en el ámbito Jurisdiccional bajo las modalidades de: Transporte Turístico, de Trabajadores, de Estudiantes.
 - Que, el Artículo 5° de la precitada Norma indica: El servicio de transporte terrestre en la Provincia de Talara, está clasificado de la siguiente manera: 5.1.- Servicio de Transporte Terrestre Especial: Aquel que se realiza para satisfacer necesidades específicas de transporte terrestre a una cantidad de usuarios, y se subdivide en.....> Servicio de Transporte Especial de Trabajadores, así mismo el Artículo 18°, dice a la letra: ".....Las autorizaciones para Empresas y/o Persona Natural, que presten servicio de Transporte Terrestre de mercancías y todo lo que indique el Artículo 5°, será por un (1) Año."
 - Que, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, en su Artículo 25°, Numeral 25.6, dice a la letra: "Los vehículos destinados al servicio de transporte terrestre especial de personas en las modalidades de transporte de estudiantes y de trabajadores de ámbito provincial; estarán sujetos a la antigüedad de permanencia que establece el presente Reglamento, exceptuándoseles de la antigüedad máxima de acceso para su habilitación. (Modificado por Decreto Supremo N° 003-2012-MTC).
 - Que, con Recibo de Caja N° 000001680183 d/f 07-02-2020, por el monto de s/. 343.90, el interesado ha cancelado sus derechos.
 - Que, de acuerdo a lo indicado en los considerandos mencionados anteriormente, el Área Técnica opina tener fundamento legal en la Ley N° 27181, Ley N° 27444, D.S. N° 017-2009-MTC, Ordenanza Municipal N° 019-10-2014-MPT, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A de la Municipalidad Provincial de Talara, que se declare procedente lo solicitado por Don: SANTOS INFANTE CORREA - EMPRESA ALQUILER VENTAS Y SERVICIOS LOS SANTOS EIRL, debiendo otorgársele, AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, con la Flota vehicular que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO	CATEGORIA
1	EMPRESA ALQUILER VENTAS Y SERVICIOS LOS SANTOS EIRL	A2S-958	2010	M3
2	EMPRESA ALQUILER VENTAS Y SERVICIOS LOS SANTOS EIRL	P1M-523	2011	M3
3	AYALA CHIROQUE JOSE DE LA ROSA	P1E-763	2007	M2
4	AYALA HERRADA JOSE JUNIOR	DOH-496	2008	M2
5	CISNEROS TAVARA EFREN	P1G-715	2011	M2
6	INFANTE CORREA SANTOS	P1T-280	2008	M2
7	INFANTE CORREA SANTOS	X6K-960	2005	M3
8	INFANTE CORREA SANTOS	F6P-338	2014	M2
9	INFANTE CORREA SANTOS	AHS-388	2015	M2

- Que, la vigencia de la presente Autorización será de un año.
- Que, se debe implantar en el servicio, que el Administrado autorizado, cumplirá responsablemente con el Servicio solicitado, debiéndose adecuar a las Normas que regulen el Servicio de Transporte Especial de Trabajadores, que emanen de la Autoridad Municipal.
- Que, se deben establecer condiciones, que la presente autorización está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación o Suspensión cuando la Empresa y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.





SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado en el Expediente de Proceso 00002207 d/f 07-02-2020, presentado por SANTOS INFANTE CORREA - EMPRESA ALQUILER VENTAS Y SERVICIOS LOS SANTOS EIRL,

SEGUNDO: **OTORGAR, AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO Y ESPECIAL EN VEHÍCULOS, EN LA JURISDICCIÓN DE TALARA - SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, en vehículos de CATEGORÍA M2 y M3**, de la clasificación vehicular, con la flota vehicular que a continuación se detalla:

ITEM	PROPIETARIO	PLACA	AÑO	CATEGORIA
1	EMPRESA ALQUILER VENTAS Y SERVICIOS LOS SANTOS EIRL	A2S-958	2010	M3
2	EMPRESA ALQUILER VENTAS Y SERVICIOS LOS SANTOS EIRL	P1M-523	2011	M3
3	AYALA CHIROQUE JOSE DE LA ROSA	P1E-763	2007	M2
4	AYALA HERRADA JOSE JUNIOR	DOH-496	2008	M2
5	CISNEROS TAVARA EFREN	P1G-715	2011	M2
6	INFANTE CORREA SANTOS	P1T-280	2008	M2
7	INFANTE CORREA SANTOS	X6K-960	2005	M3
8	INFANTE CORREA SANTOS	F6P-338	2014	M2
9	INFANTE CORREA SANTOS	AHS-388	2015	M2

TERCERO.- **DISPONER**, la entrega del Certificado de Habilitación vehicular, para las unidades vehicular mencionada en el Segundo Punto, a fin de que sea entregado al otorgársele la Autorización de Prestación de Servicio Especial de Transporte de Trabajadores, tal como lo indica el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC en su Artículo 64°.

CUARTO.- **DISPONER**, la **VIGENCIA** de la presente Autorización hasta el **31-12-2021**.

QUINTO.- **ESTABLECER**, que la presente Autorización está condicionado a la implementación del D.S. N° 017-2009-MTC a través de la O.M. N° 19-10-2014-MPT modalidad M2, que regulara el transporte público de personas en el ámbito Urbano Interurbano en toda la Provincia de Talara, donde se está incluyendo al Transporte de Trabajadores y deberá darse fiel cumplimiento en las disposiciones que determine la normativa municipal jurisdiccional como nacional.

SEXTO: **ESTABLECER**, que las condiciones de la presente autorización, está sujeta a modificación, anulación, cancelación; o suspensión cuando el solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara

SETIMO.- **NOTIFICAR**, a la Policía Nacional y a los Inspectores de Transito, para que den cumplimiento a lo establecido por la Subgerencia de Tránsito y Municipalidad Provincial de Talara, debiendo circular la Unidad que se consigna en el Segundo Punto, por haberse autorizado.

OCTAVO: **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

NOVENO: **NOTIFICAR**, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

DECIMO: **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, Inspectores de Transito y Policía Nacional del Perú.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----

c.c. INTERESADO
 PNP
 Inspectores de Transito (Sr. CLEVER ALBAN HERRERA)
 UTIC
 Oficina Administración Tributaria
 Archivo (02) WCS/emma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

 Abog. Ernesto Coronado Sacedra
 SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD